



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 26: Desarrollo Económico del transporte aéreo

IMPACTO DE LA LIBERALIZACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO

(Nota presentada por República Dominicana y apoyada por 16 Estados miembros de la CLAC²)

RESUMEN

Esta nota de estudio destaca la labor de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el desarrollo de políticas que promuevan la liberalización del transporte aéreo, así como la experiencia de la República Dominicana en la implementación de una política aerocomercial progresiva que ha resultado en una mejora significativa de la conectividad, el crecimiento del tráfico aéreo y el fortalecimiento del turismo.

Se describen los principales avances normativos introducidos por la República Dominicana, incluyendo la concesión de derechos de tráfico más amplios, la concesión de derechos de tráfico de séptima libertad del aire en pasajeros en vuelos generados desde destinos donde no exista un servicio establecido y no constituya una competencia desleal a un servicio regular autorizado, el estímulo a la participación equitativa de género, la incorporación de criterios de innovación y digitalización, y el fomento de capacidades técnicas. Se presentan datos estadísticos que respaldan los beneficios derivados de esta política, y se formula una invitación a los Estados a considerar la liberalización como una herramienta para el desarrollo sostenible del transporte aéreo.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información presentada;
- reconocer los beneficios que puede generar la adopción de políticas aerocomerciales flexibles, sostenibles e inclusivas, en armonía con los principios promovidos por la OACI;
- alentar a los Estados a considerar, según sus circunstancias nacionales, la adopción de enfoques progresivos de liberalización que promuevan el acceso al mercado, la eficiencia operativa y el crecimiento del transporte aéreo; y
- solicitar al Consejo que continúe desarrollando directrices, estudios y mecanismos de cooperación técnica que apoyen a los Estados en la formulación e implementación de políticas aerocomerciales alineadas con los objetivos estratégicos de la Organización.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico <i>El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y el bienestar social para todo el mundo</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Estarían sujetos a las actividades que apruebe la OACI con relación a este tema en su presupuesto para el periodo 2026-2028
<i>Referencias:</i>	Resolución A41-27, <i>Declaración Consolidada de Las Políticas Estratégicas de la OACI en la esfera del transporte aéreo</i>

¹ La versión en español fue proporcionada por la República Dominicana.

² Argentina, Belice, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha impulsado de forma sostenida la liberalización del transporte aéreo como herramienta para promover la conectividad, el desarrollo económico y el intercambio cultural entre los pueblos. A través de conferencias mundiales, estudios técnicos, estadísticas y documentos de orientación, la OACI ha brindado a los Estados miembros las herramientas necesarias para formular políticas públicas eficaces en esta materia.

1.2 En este contexto, la República Dominicana ha adoptado un enfoque proactivo, reformando su política aerocomercial para eliminar barreras y facilitar el acceso a su mercado, lo cual ha generado resultados tangibles en términos de crecimiento del tráfico aéreo y expansión de rutas. La presente nota ofrece una visión detallada de esta experiencia, con miras a aportar insumos relevantes para las deliberaciones de la Comisión Económica durante el 42º Período de Sesiones de la Asamblea.

2. DISCUSIÓN

2.1 Como una forma de contribuir a la conectividad entre las naciones, el intercambio cultural, y la economía de los pueblos, la OACI, ha realizado una serie de actividades, que van desde la celebración de conferencias de transporte aéreo, la elaboración continua de textos de orientación, estudio y presentación de estadísticas, que asistan a los Estados miembros en la elaboración de políticas públicas y herramientas, que contribuyan a la creación de un entorno favorable para el desarrollo sostenible del transporte aéreo internacional.

2.2 El incremento del transporte aéreo, cada día se intensifica popularizándose su uso por parte de los pasajeros, de todas las clases sociales y con diferentes necesidades. La República Dominicana ha adoptado un enfoque estratégico y progresivo para la liberalización del transporte aéreo, en coherencia con los principios promovidos por la OACI. Reconociendo que la conectividad aérea constituye un catalizador del desarrollo económico y social, el Estado dominicano ha reformulado su política aerocomercial para facilitar el acceso de operadores internacionales, promover una competencia equitativa y fomentar la eficiencia del sistema. Esta experiencia se ha materializado en la adopción de marcos regulatorios modernos, en el otorgamiento de derechos de tráfico más amplios y en el fortalecimiento de las capacidades institucionales para gestionar un entorno liberalizado de forma ordenada y segura.

2.3 Este proceso inició en 2005, motivado por los resultados de la Quinta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo de la OACI (Montreal, 2003), que instó a los Estados a adoptar medidas que facilitarían el acceso al mercado y estimularían la competencia leal. Posteriormente, en 2010, el Estado dominicano adoptó formalmente una política nacional de transporte aéreo orientada a la liberalización.

2.4 En enero del año 2025, y transcurrido 15 años desde la última revisión de la política aerocomercial de la República Dominicana, la Junta de Aviación Civil mediante Resolución 20-25, aprueba una política aerocomercial actualizada, más flexible y moderna, orientada a facilitar el acceso al mercado, incentivar el desarrollo del turismo y garantizar la sostenibilidad del sistema aeronáutico nacional. Los principales elementos de esta política incluyen:

1. **Concesión de derechos de tráfico por cortesía:** Se autoriza la operación de aerolíneas extranjeras en rutas no servidas o insuficientemente servidas, bajo la modalidad chárter, cuando se considere que contribuye al desarrollo del transporte aéreo y la conectividad nacional.

2. **Otorgamiento de derechos de tráfico ampliados:** Se incluyen derechos de quinta y sexta libertad del aire para vuelos de pasajeros, carga o combinados, y séptima libertad del aire para vuelos exclusivamente de carga.
3. **Flexibilización para rutas no atendidas:** Con el fin de estimular la llegada de turistas y aumentar la conectividad, se permite otorgar derechos de séptima libertad del aire a vuelos de pasajeros originados en destinos sin servicio regular existente, siempre que no representen competencia desleal a servicios regulares autorizados.
4. **Permisos especiales estacionales:** Se habilita la entrega de permisos especiales a operadores nacionales o extranjeros para operar rutas fuera de su itinerario regular, con frecuencias o vuelos específicos por temporada, promoviendo así una mayor flexibilidad operativa.
5. **Inclusión y equidad de género:** En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Mundial de Navegación Aérea de la OACI, se incorporan medidas para fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en todas las áreas de la aviación civil. La política promueve la igualdad salarial, el liderazgo femenino, y el desarrollo de programas de mentoría, educación técnica y sensibilización institucional orientados a mejorar la diversidad de género en el sector.
6. **Fomento a la innovación y digitalización:** Se establece un compromiso con la transformación digital del sector aéreo, promoviendo la incorporación de tecnologías emergentes, la automatización de procesos regulatorios y operativos, y la mejora de la experiencia del usuario, todo enmarcado en un ecosistema de innovación que fomente la investigación, el desarrollo y la competitividad.
7. **Desarrollo de capacidades técnicas:** Se prioriza la formación continua del capital humano del sector aeronáutico, mediante la implementación de programas de capacitación técnica, gerencial y operativa, dirigidos al personal de las autoridades aeronáuticas, operadores aéreos, aeropuertos y otras entidades involucradas. Estos programas abarcan temáticas como seguridad operacional, gestión de riesgos, sostenibilidad ambiental, interoperabilidad digital y gestión del tráfico aéreo, en coordinación con centros regionales de instrucción y con el apoyo de organismos internacionales.

2.5 Esta experiencia demuestra que la liberalización, cuando es acompañada de un marco normativo robusto, políticas públicas inclusivas y una visión estratégica de desarrollo, puede generar beneficios tangibles en términos de conectividad, competitividad y bienestar ciudadano.

2.6 Los resultados de esta política de liberalización han sido notables y cuantificables. El número de pasajeros transportados internacionalmente creció de 14.4 millones en 2019 a 15.4 millones en 2022, y alcanzó la cifra récord de 19.0 millones en 2024. En términos de operaciones aéreas (despegues y aterrizajes), se registraron 116,391 operaciones en 2019, frente a 135,191 en 2024, lo que representa un incremento del 16 % respecto al período prepandemia. Además, solo en el año 2024 se aprobaron 98 nuevas rutas internacionales, entre regulares y chárter, lo que evidencia una expansión significativa de la conectividad y el posicionamiento estratégico del país como centro regional de interconexión.

2.7 Estos logros son reflejo de una política coherente, basada en criterios técnicos y con una visión de largo plazo, que ha favorecido el acceso a nuevos mercados, la competencia saludable entre operadores, y una mayor eficiencia en la prestación de servicios aéreos.

3. CONCLUSIÓN

3.1 La experiencia de la República Dominicana demuestra que una política aerocomercial orientada a la liberalización puede constituir un motor eficaz para el desarrollo económico, la integración regional, el fomento del turismo y el fortalecimiento de la competitividad. La implementación de políticas flexibles ha permitido mejorar significativamente la conectividad internacional del país, atraer nuevas inversiones, generar empleos de calidad y posicionar a la República Dominicana como un hub aéreo emergente en la región del Caribe.

3.2 Lejos de oponerse a la regulación responsable, la liberalización puede coexistir con un marco normativo sólido que garantice la protección de los usuarios, el respeto de los estándares internacionales de seguridad y la promoción de una competencia leal. Esta visión ha sido posible gracias a una gobernanza institucional fortalecida, una coordinación eficaz entre las autoridades del sector, y un enfoque estratégico alineado con los principios y objetivos de la OACI.

3.2 En virtud de lo anterior, se considera que la experiencia de la República Dominicana ofrece un ejemplo valioso de cómo una política aerocomercial orientada a la apertura de mercados puede implementarse de manera gradual, sostenible e inclusiva, incorporando la innovación tecnológica, la equidad de género y la formación de capacidades como pilares del desarrollo. Se invita respetuosamente a la Comisión Económica a tomar conocimiento de esta propuesta y a considerarla en el marco de las deliberaciones y decisiones que se adopten durante el 42º Período de Sesiones de la Asamblea.

— FIN —